

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Jaume Sanuy Burgues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Rafaela Díaz Villalobos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña Dolores Candel Navarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Soto Rosales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso

de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA número 2, Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades privadas, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el Anexo II de la misma, al omitirse la relación de los solicitantes de ayudas que han sido excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria. Por todo ello, se adjunta Anexo II.

Sevilla, 15 de enero de 2004

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA REGULADOS POR LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Infr. Turística Privada / 2003

PROVINCIA DE SEVILLA

Número	Nº Expediente	N.I.F./C.I.F	Solicitante
1	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000056 - 000069	B91191031	BAEX 2002 SLL
2	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000093 - 000082	F91282194	LA ENCINA DE MAWRA SCA
3	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000003 - 000020	B91261891	ROFERZA INVERSIONES SL EN CONSTITUCION
4	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000037 - 000030	34023107N	FUENTES GARCIA ANTONIA
5	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000091 - 000062	79207105G	CALLE PALOMAR INMACULADA
6	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000045 - 000067	B91225607	CENTRO RURAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES SLL
7	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000013 - 000038	48862176X	AMAYA OCAÑA CARMEN
8	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000094 - 000009	52698767V	CORRAL ROMERO ESTHER DEL
9	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000049 - 000013	27690304Y	RUIZ RICO ANGELES
10	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000006 - 000035	B41386855	RESTAURANTE RIO BLANCO SL
11	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000072 - 000047	B41671256	MESON RESTAURANTE ANA REVERTE SL
12	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000052 - 000034	G91018606	ASOC.TURISTICA-CULTURAL OSSUNA
13	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000023 - 000024	G91209734	ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU
14	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000050 - 000033	G91209734	ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU
15	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000066 - 000045	B92216795	CITERES MEDITERRANEO,S.L.
16	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000088 - 000059	B91078352	FRACUNI SL
17	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000018 - 000039	B91156638	EXPLOTACIONES HACIENDA LOS MIRADORES SL EN CONSTITUCION
18	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000005 - 000077	B41579285	CASALDUCH SL
19	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000051 - 000068	F41991910	AMADEUS S COOP AND
20	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000047 - 000031	B91175299	TRAJANO ADRIANO SL
21	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000086 - 000056	A41393653	VIAJES PINO SA
22	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000063 - 000043	52245833E	AGUILAR BAENA, M DOLORES
23	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000003	75361864H	IBAÑEZ CABALLERO JUAN
24	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000064	B91203687	CONDOR ORO SL
25	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000065 - 000086	B91230284	GUADALOMA SL
26	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000080 - 000081	B41834086	BAR CURRO SL
27	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000033 - 000040	31565714P	LOPEZ LUQUE MANUEL
28	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000012 - 000036	B41730599	LUIS PEREZ MARTI E HIJOS SL
29	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000038 - 000041	B41950353	EL AMANECER DE OSUNA SL
30	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000090 - 000061	B41571571	ALICANTINA VILAR SL
31	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000063	B91203687	CONDOR ORO SL
32	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000060 - 000006	75413258F	GONZALEZ CASTILLO JOSE
33	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000068 - 000046	28293429W	PAREDES VILLALBA MANUELA
34	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000051	A41242777	HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA
35	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000032 - 000070	28236957H	ORTEGA CANO FRANCISCA
36	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000064 - 000044	77540240H	GARCIA GUTIERREZ MARIA MAR
37	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000027 - 000066	28454756F	CARDENAS BANDERA PEDRO
38	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000004	75361864H	IBAÑEZ CABALLERO JUAN
39	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000034 - 000028	75331282A	CARO GUERRA ANTONIO
40	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000009 - 000011	B41804642	EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL

Número	Nº Expediente	N.I.F./C.I.F.	Solicitante
41	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000059 - 000080	B91168096	GESTIONES TURISTICAS E INMOBILIARIAS LIGUSTINO DON ANGEL SL
42	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000050	A41242777	HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA
43	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000024 - 000025	B91068015	YOUTH HALLS RESIDENCIAS SL
44	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000026 - 000026	F41984386	MORENO GUILLEN SDAD COOP ANDALUZA
45	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000017	B41390535	HERMANOS MAYO CABRERA SL
46	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000036 - 000065	75430217S	VERDUGO MORENO DOLORES
47	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000079	27619193B	CAZORLA GOMEZ MANUEL
48	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000083 - 000053	B41754102	ANTONIO JIMENEZ MADRID E HIJOS SL
49	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000015 - 000015	27293124J	BLAZQUEZ PACHECO FELIPE
50	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000008 - 000010	B41948662	MARBER HOTELES SL
51	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000089 - 000060	28882330B	ORTEGA DIAZ JESUS
52	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000016	B41390535	HERMANOS MAYO CABRERA SL
53	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000079 - 000072	B91144097	COMPLEJO ATALAYA ALTA SL
54	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000025 - 000012	B41804642	EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL
55	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000048 - 000032	34023326R	CARMONA RODRIGUEZ MANUEL
56	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000078	27619193B	CAZORLA GOMEZ MANUEL
57	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000020 - 000021	B91191890	TERMAS DE AL-ANDALUS SL
58	ITPEXP03 TU4101 2003 / 000057 - 000014	B41577602	RESIDENCIAL LANTANA SL

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades y asociaciones locales al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA núm. 2, Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades y asociaciones locales, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el plazo de ejecución del expediente ITLEXP03 TU4101 2003 000011, que debe ser de 8 meses.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Almería de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Por el Ayuntamiento de Almería se ha tramitado expediente administrativo, al tiempo que se solicita de esta Consejería la elevación del correspondiente proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno para que se declare la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, se acordó la aprobación inicial del expediente expropiatorio y la relación de bienes, derechos y titulares afectados por la ejecución de la citada Unidad Funcional para la construcción de un pabellón deportivo, solicitándose al mismo tiempo la declaración de

urgente ocupación de los mismos y siendo aprobada la relación definitiva de los bienes mediante acuerdo plenario de 11 de julio de 2003.

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería fue aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 24 de junio de 1998, con subsanación o suspensión de alguna de sus determinaciones y una vez subsanadas, el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido, se aprobó definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de mayo de 1999, calificándose en el mismo el Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad como SGEQ-04, ubicado en suelo clasificado como no urbanizable.

En desarrollo del Plan General se redactó un Plan Especial de la Universidad, que se aprobó definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001 y una modificación de este Plan Especial fue aprobada definitivamente el día 17 de diciembre de 2002.

La declaración de utilidad pública se fundamenta en lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, y en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determinan que la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación forzosa.

La urgencia solicitada se fundamenta en que el proyecto que redactó la Consejería de Turismo y Deportes para la Universidad de Almería, que consiste en la construcción de un pabellón deportivo, constituye una de las sedes de los futuros Juegos Mediterráneos a celebrar en Almería en el año 2005 y la tramitación ordinaria del expediente expropiatorio imposibilitaría la construcción del equipamiento en el plazo previsto, por lo que no sería posible su utilización en los mencionados Juegos.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 69, de 10 de abril de 2003 y en el Diario

«Ideal», de 3 de abril del mismo año, siendo presentadas alegaciones por don José Berenguel Andújar, doña Milagros Berenguel Ramón, doña Carmen Andújar Berenguel y doña Carmen Berenguel Berenguel.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente la utilización de este procedimiento por parte del Ayuntamiento de Almería, procede acceder a la solicitud formulada por la citada Corporación y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la misma.

El artículo 13.13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2003,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Almería, de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería aprobada ésta por unanimidad en la sesión del Pleno de la citada corporación local, celebrada el 11 de julio de 2003 y cuya descripción es la siguiente:

Finca núm. 1.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 31.

Propietarios: Aparece inscrita a favor de doña Carmen Berenguel Berenguel, DNI núm. 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, núm. 1, 1.º 1 (Almería); y el matrimonio formado por don Indalecio Berenguel Criado y doña Carmen Berenguel Andújar, cuyo domicilio y residencia se desconocen. Para la primera aparece inscrita la nuda propiedad, y para el citado matrimonio el usufructo vitalicio.

Datos registrales: Finca núm. 19.784, Tomo 707, Libro 371, folio 236 del Registro de la Propiedad núm. 4 de los de Almería.

Superficie registral total: 3.324,00 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 3.324,00 m².

Observaciones: La expropiación afecta a la parcela completa, se trata de una finca sin cultivar en la actualidad.

Según nota simple del Registro de la Propiedad, la finca se encuentra gravada con una hipoteca impuesta por don Antonio Ventura Andújar a favor de don José del Valle Pedraja; con otra hipoteca impuesta por don Antonio Ventura Ortega a favor del señor Pedraja. También se encuentra gravada con la prohibición referida en la inscripción primera de la registral.

Finca Refundida núms. 2 y 3.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 33 y parcela 35.

Datos Registrales: finca núm. 38.175; Tomo 1.245; Libro 593; Folio 146; Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Almería.

Propietario: Aparece inscrita a favor de doña Josefa Andújar Berenguel, con DNI núm. 26.995.480-N, con domicilio

y residencia según padrón de habitantes en Paraje Trafaliñas-Bobar, 16, PBJ, 0; y Carmen Berenguel Andújar, con DNI núm. 27.268.138-M, con domicilio y residencia según padrón de habitantes en Paraje Los Lagartos, núm. 20, PBJ, 1 de Almería. Para la primera aparece inscrito el usufructo vitalicio; y, para la segunda, la nuda propiedad.

Superficie registral total: 5.009,50 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 5.009,50 m².

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela, estando en producción una parte la misma que se corresponde con la parcela catastral 35, con cultivo de tomate bajo invernadero con estructura de palo y una superficie de 4.030 m², el resto de la finca sin cultivar en la que se encuentra construida una caseta de riego de 20,00 m².

de superficie, un murete de bloque de hormigón de 0,60 m de alto por unos 60 m de longitud y tres arquetas de riego.

Además, la finca se encuentra gravada, razón de su procedencia de la finca registral, 14.389, Tomo 576, Libro 280, folio 112, con la servidumbre expresada en la letra «D» de las «condiciones» reseñadas en la inscripción 1.ª de tal finca registral 14.389; y ello en favor de la finca registral número 14.393, Tomo 576, Libro 280, folio 124. La citada finca registral 14.393, por agrupación con otra., pasó a formar la finca registral número 19.761, al Tomo 699, Libro 363, folio 170. Esta finca registral 19.761 aparece inscrita a favor de don Indalecio Berenguel Criado, casado con doña Carmen Berenguel Andújar, y se desconoce el domicilio y residencia de ambos.

Finca núm. 4.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 36.

Propietario: Carmen Berenguel Berenguel, DNI núm. 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, núm. 1, 1.º 1 (Almería).

Datos registrales: Se desconocen.

Superficie catastral total: 3.821,00 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 3.821,00 m².

Observaciones: parcela completa, sin cultivar.

Finca núm. 5.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 37.

Propietario: M. Milagros Berenguel Ramón, DNI 27.206.411-X, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en Carretera de Níjar Los Molinos, núm. 46 (Almería).

Datos registrales: Se desconocen.

Superficie catastral total: 1.754,00 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 1.754,00 m².

Observaciones: parcela completa, plantación de tomate.

Finca núm. 6.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 38.

Propietario: Carmen Berenguel Berenguel DNI núm. 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, núm. 1, 1.º 1 (Almería).

Datos registrales: Se desconocen.

Superficie catastral total: 2.376,00 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 2.376,00 m².

Observaciones: parcela completa, sin cultivar.

Anexo sobre vía rural de referencia catastral 90004 del polígono 58 de Almería, que se entiende de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería conforme al artículo 210.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como el artículo 196.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto

Vía rural.

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 90004.

Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Superficie catastral total: 2.662,00 m².

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04).

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal.

Superficie afectada por la expropiación: 840,00 m².

Observaciones: Se trata de parte de un camino ubicado en el Paraje La Algaida que comunica esta zona con el camino de Trafaliña. La finca aparece catastrada a nombre de la comunidad de regantes, con domicilio según Catastro en Paraje Guillén núm. 36, Almería.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 30 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Colector de Torremelgarejo, en el citado término municipal.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 1 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo, ratificado posteriormente por el Pleno en la sesión celebrada el día 26 de enero de 2001, para llevar a cabo la expropiación de los bienes

y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Colector de Torremelgarejo» y solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los citados bienes y derechos, una vez entendida implícita la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al tratarse de un proyecto de obras hidráulicas.

La urgencia viene motivada por la necesidad de construir una depuradora de aguas residuales para el tratamiento de las aguas de saneamiento del núcleo de población de Torremelgarejo, en el término municipal de Jerez de la Frontera, pues mientras no se ejecuten las obras, las aguas residuales continuarán llegando al arroyo Canillas al que actualmente vierten, con los consiguientes riesgos para la salud de los habitantes de las viviendas cercanas, así como para la calidad del cauce receptor, que atraviesa aguas abajo las tierras de labor.

Dada la ubicación de los vertidos, se producen dos tipos de efectos: -efectos directos sobre la salud de las personas, especialmente por la proliferación de insectos y -efectos sobre la salud pública, pues al discurrir el cauce del arroyo receptor de los vertidos por zonas de labor, podría incidir en los productos agrícolas cultivados más cercanos al cauce.

En el presente caso, se ha optado por un sistema autónomo para la evacuación de aguas residuales de la barriada de Torremelgarejo, consistente en un tratamiento de decantación-digestión.

Por otra parte, han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 222, de 23 de septiembre de 2000 y en el periódico «Diario de Jerez» del día 20 de septiembre de 2000, sin que se hubiesen presentado reclamaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente la utilización de este procedimiento por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), procede acceder a las solicitud formulada por la citada Corporación y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2003

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), de los bienes y derechos afectados por la obra denominada «Colector de Torremelgarejo», y cuya descripción es la siguiente:

Finca número uno. «Rústica: Haza de tierra de secano procedente de la finca denominada "Mayorazgo", mide cincuenta y ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda:

al Norte con el Arroyo del Salado, Sur con la carretera Jerez a Ronda: Este con tierras de don Emilio Ramírez Huertas; y Oeste otras de doña María Mercedes Ramírez Fernández.» Inscripción: Inscrita la nuda propiedad en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera al tomo 892, folio 25 vto., finca núm. 2295 en su inscripción 3.ª, por quintas e iguales partes indivisas a favor de don Antonio, doña Rosa María, doña María del Carmen, doña María Jesús y doña M.ª Elena Ramírez García. El usufructo vitalicio le corresponde a los cónyuges don Juan Ramírez Huertas y doña Elena García Morales hasta el fallecimiento del último de ellos. Cargas: La finca se encuentra libre de cargas. Afectación: Servidumbre de paso y acueducto de 960 m². (320 m de largo x 3 m de ancho) y una ocupación temporal necesaria para la realización de las obras, de 3.840 m². En una franja de 320 m. Lineales por 12 m de ancho.

Finca número dos. «Rústica Haza de tierra de secano procedente de la finca denominada "Mayorazgo", mide cincuenta y ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Norte con el Arroyo del Salado, Sur con finca segregada y tierras proindiviso de don Emilio y don Juan Ramírez Huertas y de don Antonio y doña María Mercedes Ramírez Fernández; Este la de estos últimos y tierras del cortijo de Morla de don Manuel Ucha; y Oeste otras de don Juan Ramírez Huertas.» Inscripción: Inscrita la nuda propiedad en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Jerez de la Frontera al tomo 892, folio 28, finca núm. 2296, inscripción 4.ª, por cuartas e iguales partes indivisas a favor de doña M.ª del Carmen, doña Rita, doña M.ª de los Angeles, y doña M.ª Esperanza Ramírez González. El usufructo vitalicio le corresponde a los cónyuges don Emilio Ramírez Huertas y doña Rita González García hasta el fallecimiento del último de ellos. Cargas: La finca se encuentra libre de cargas. Afectación: Expropiación definitiva de una parcela de 300 m² y constitución de servidumbre de acueducto y paso de 510 m², en una longitud de 170 m lineales por 3 m de ancho. Ocupación temporal para la realización de las obras de 2.040 m². En una franja de 170 m lineales por 12 m de ancho.

Finca número tres. «Rústica: Haza de tierra procedente de la finca denominada El Mayorazgo en este término. Mide siete hectáreas, ochenta y dos áreas, y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Norte y Oeste con resto de finca de don Emilio Ramírez Huertas; Sur, con la carretera de Jerez a Ronda, colada de Bornos y parcela segregada y al Este, con tierras del Cortijo de Morla de don Manuel Ucha.» Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. tres al tomo 709, folio 110, finca 11187, inscripción 3.ª a favor de don Juan Ramírez Huertas en una cuarta parte indivisa a favor de don Emilio Ramírez Huertas, en una cuarta parte indivisa, doña María Mercedes Ramírez Fernández, en una cuarta parte indivisa. Doña María Fernández Robles en una octava parte en pleno dominio y en usufructo de la otra octava parte y de don Antonio Ramírez Fernández, en la nuda propiedad de esta última octava parte. Cargas: Se encuentra libre de cargas. Afectación: Constitución de una servidumbre de acueducto y paso de 765 m², en una longitud de 255 m lineales por 3 m de ancho. Ocupación temporal de 3.060 m², en una franja de 255 m lineales por 12 m de ancho.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 19 de diciembre de 2003, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías como consecuencia de la Oferta de Empleo Público de 2003.

La presente Orden modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de varias Consejerías adecuándola a las nuevas necesidades surgidas por el incremento de los servicios prestados a los ciudadanos, a la incorporación progresiva de nuevas tecnologías y a la potenciación de otros servicios que se vienen ya realizando, como ocurre con las oficinas de atención al ciudadano.

En este sentido, el Decreto 184/2003, de 24 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2003, contempla la incorporación de nuevo personal, siendo necesario ahora acometer la creación de los puestos de trabajo que ocuparán los funcionarios que deban cumplir con los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

El Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, establece en su artículo único, que el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, podrá modificar mediante Orden la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, por propia iniciativa, previo informe preceptivo de las Consejerías afectadas, o a instancia de éstas, y cumplidos, en su caso, los trámites de negociación ante la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y la Comisión del Convenio, en los siguientes supuestos: g) Modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de peticiones de reingreso al servicio activo, de aplicación de la Oferta de Empleo Público previamente aprobada, o como reestructuración derivada de los planes de empleo previsto, en el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones anteriormente citadas.

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a varias Consejerías.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías como consecuencia de la Oferta de Empleo Público del 2003, en los términos expresados en el anexo de esta Orden.

Disposición Adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Relacional	C.D. C.R. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

VICECONSEJERÍA

SEVILLA

ANADIDOS	8757210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA
MODIFICADOS	2508210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,056.88		SEVILLA
	2508210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,056.88		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS	8757710	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3,541.80		SEVILLA
	8899010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3,541.80		SEVILLA
	8901010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3,541.80		SEVILLA
MODIFICADOS	8898910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3,667.56		SEVILLA
	2706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,056.88		SEVILLA
	2706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,056.88		SEVILLA
	2583410	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		SEVILLA
	2583410	ADMINISTRATIVO	4 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		SEVILLA
	2706810	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		SEVILLA
	2706810	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		SEVILLA
	2508510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA
	2508510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

SEVILLA

ANADIDOS	8757810	ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		SEVILLA
----------	---------	----------------	-----	--------	---	------	--------------	----------	----------	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE

SEVILLA

ANADIDOS	8902710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3,056.88		SEVILLA
	8757910	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

Código	Denominación	N m	A s	G d	Tipo Acceso Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp EUROS	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA SEVILLA

8758110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
8758010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			SEVILLA
MODIFICADOS												
1471110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
1471110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA

8757410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
8757510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	3.667,56	ARQUITECTO		SEVILLA
8758210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA

CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA SEVILLA

8757310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
MODIFICADOS												
432810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
432810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
432510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			SEVILLA
432510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA

CENTRO DESTINO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA SEVILLA

2760210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
2760210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO Y DEPORTE DE HUELVA HUELVA

8900810	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECH. INFORM. Y TELER.	15 X----	3.360,96			HUELVA
8757610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80			HUELVA
MODIFICADOS												
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			HUELVA
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.S. RFIDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO:

8748410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
8748610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO:

8748510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
8748810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
115810	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
115810	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO:

8748910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	3.667,56	ARQUITECTO	SEVILLA	
---------	-------------------	-----	-------	---	------	---------------------	----------	----------	------------	---------	--

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO:

8749010	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA	
8748210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
119810	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
119910	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

SEVILLA

D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA

CENTRO DESTINO:

123210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA	
123210	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA	
123110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
123110	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFPDF	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

CENTRO DESTINO: D.G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

SEVILLA

ANADIDOS

8748310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA
MODIFICADOS												
1842310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80				SEVILLA
1842310	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80				SEVILLA
126310	TIT. SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA
126310	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. REL. FINANC. OTRAS ADMINISTRACIONES

CENTRO DESTINO:

D.G. REL. FINANC. OTRAS ADMINISTRACIONES

SEVILLA

ANADIDOS

8749110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80				SEVILLA
8748710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				ALMERÍA
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				ALMERÍA
144910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80				ALMERÍA
144910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80				ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

CENTRO DESTINO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				GRANADA
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	41 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				GRANADA

CENTRO DIRECTIVO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

CENTRO DESTINO:

D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				HUELVA
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPDP	C. Específico	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN											
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAEN											
AÑADIDOS											
8900710	AUXILIAR TÉCNICO	1 F	PC,SO	D	P-02	TECN. INFORM. Y TELECOM.	14 X----	3.056,88			JAEN
MODIFICADOS											
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			JAEN
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			JAEN
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA											
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MALAGA											
MODIFICADOS											
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			MALAGA
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA											
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA											
MODIFICADOS											
190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	48 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
516610	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80			SEVILLA
516610	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPDP	C. Específico	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
AÑADIDOS											
8998810	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 X----	3.667,56			SEVILLA
MODIFICADOS											
7154410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
7154410	TITULADO SUPERIOR	3 F	SO,PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Mod. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R. C.F.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA

MODIFICADOS

45010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	
45010	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

MODIFICADOS

56010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		ALMERIA	
56010	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		ALMERIA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA

MODIFICADOS

64210	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CORDOBA	
64210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CORDOBA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

MODIFICADOS

694910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		HUELVA	
694910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		HUELVA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

MODIFICADOS

694980	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		JAEN	
694980	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		JAEN	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp. RUSOS	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

ANADIDOS

8867210	ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		SEVILLA
8867110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
8867010	TITULADO SUPERIOR.....	7 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL INTERMEDIACIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL INTERMEDIACIÓN SEVILLA

ANADIDOS

8866910	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
---------	------------------------	-----	-------	---	------	-------------------	----------	----------	-----------------	---------

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA ALMERÍA

ANADIDOS

8865210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		ALMERÍA
8865110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		ALMERÍA
8864910	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		ALMERÍA
8865010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CÁDIZ

ANADIDOS

8865410	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		CÁDIZ
8865310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	CÁDIZ

MODIFICADOS

8684910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CÁDIZ
8684910	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA CÓRDOBA

ANADIDOS

8865610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		CÓRDOBA
8865510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	CÓRDOBA

MODIFICADOS

8682710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		CÓRDOBA
8682710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		CÓRDOBA
8682010	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CÓRDOBA
8682010	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de Expedientes	A. de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico	Exp. Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS	866510 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		GRANADA	
	8665710 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA	
MODIFICADOS	8678210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		GRANADA	
	8678210 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		GRANADA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS	8666110 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		HUELVA	
	8665910 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		HUELVA	
	8666010 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

ANADIDOS	8666210 ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		JAÉN	
	8666210 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	JAÉN	
MODIFICADOS	8684210 TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		JAÉN	
	8684210 TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3,541.80		JAÉN	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

MÁLAGA

ANADIDOS	8666610 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		MÁLAGA	
	8666410 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		MÁLAGA	
	8666610 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	MÁLAGA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

SEVILLA

ANADIDOS	8666810 ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96		SEVILLA	
	8666710 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
MODIFICADOS	8680610 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA	
	8680610 TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	Cuerpo	C.D. C.E. C.F. RFIDP	C. Específico	Exp.	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS	8904210 TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541,80				SEVILLA	
MODIFICADOS	418810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
	418810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	Cuerpo	C.D. C.E. C.F. RFIDP	C. Específico	Exp.	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS	275310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
	275310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
	275210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52				SEVILLA	
	275210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.192,52				SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.AG.PSQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico RFPIDP	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA SEVILLA											
MODIFICADOS											
2339110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
2339110	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
CENTRO DESTINO: C.I.C.E.M. *EL TORUÑO* PUERTO DE SANTA MARI											
AÑADIDOS											
8899910	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			PUERTO DE SANTA MARI
CENTRO DESTINO: CENTRO INV. Y DESARROLLO AGRARIO CORDOBA											
AÑADIDOS											
8900010	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			CORDOBA
CENTRO DESTINO: CENTRO DE INVEST. Y FORM. AGRARIA GRANADA											
AÑADIDOS											
8900110	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			GRANADA
CENTRO DESTINO: ESCUELA FORM. PROF. NAUTICO PESQUERA HUELVA											
AÑADIDOS											
8900210	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			HUELVA
CENTRO DESTINO: C.INV.Y DES.AGRA. *TORRES Y TOMEJIL* ALCALA DEL RIO											
AÑADIDOS											
8900310	AYUDANTE TECNICO.....	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			ALCALA DEL RIO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico RFPIDP	Exp. EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRET.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA SEVILLA											
MODIFICADOS											
6786210	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	SO,PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
6786210	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo-Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B. R.F.I.D.P.	C. Específico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

8887210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.667,56		SEVILLA
MODIFICADOS										
2576610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
2576610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEVILLA

8829910	TITULADO GRADO MEDIO	6 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
8901210	AYUDANTE TÉCNICO	4 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96		SEVILLA
MODIFICADOS										
6664710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56	BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA
6664710	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56	BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SEVILLA

2308210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	1	SEVILLA
2308210	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA

SEVILLA

2330510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
2330510	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA										
JEREZ DE LA FRONTERA										

MODIFICADOS

8899110	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.360,96		JEREZ DE LA FRONTERA
MODIFICADOS										
355510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	INV. ANAL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS	JEREZ DE LA FRONTERA
355510	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	INV. ANAL. POR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA

CORDOBA

LABORATORIO AGROALIMENTARIO

ANADIDOS

8825810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	IDO. C. BIOLOGICAS		CORDOBA
8899210	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			CORDOBA

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA

MONTILLA

ANADIDOS

8825910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	IDO. C. BIOLOGICAS		MONTILLA
8899410	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			MONTILLA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

ATARFE

ANADIDOS

8827110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	INGENIERO QUIMICO LDO. C. BIOLOGICAS		ATARFE
8899510	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			ATARFE

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

SANTA FE

ANADIDOS

8826110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	INGENIERO QUIMICO		SANTA FE
8899610	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			SANTA FE

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

HUELVA

ANADIDOS

8899710	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			HUELVA
---------	------------------	-----	-------	---	------	----------------------	----------	----------	--	--	--------

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

D.G. INDUSTRIAS Y PROM.AGROALIMENTARIA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

SEVILLA

ANADIDOS

8826010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	IDO. C. BIOLOGICAS		SEVILLA
8899810	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	3.360,96			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO:

DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PRODUCCION AGRARIA

SEVILLA

MODIFICADOS

2326710	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
2326710	TITULADO SUPERIOR	7 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
2576910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	IDO. VETERINARIA		SEVILLA
2576910	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	IDO. VETERINARIA		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Inscripción	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPDP	C. Específico	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA												
CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA												
ANADIDOS												
889710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
MODIFICADOS												
2309210	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
2309210	TITULADO SUPERIOR	14 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS												
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS SEVILLA												
MODIFICADOS												
6722510	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
6722510	TITULADO SUPERIOR	7 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA												
ANADIDOS												
8829710	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80			ALMERIA	
8826310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56			ALMERIA	
8901310	AYUDANTE TECNICO	1 F	SO,PC	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96			ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ												
ANADIDOS												
8829810	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80			CADIZ	
8826410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56			CADIZ	
8897410	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96			CADIZ	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA												
ANADIDOS												
8826510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56			CORDOBA	
8901510	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96			CORDOBA	
8897510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80			CORDOBA	
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO												
MODIFICADOS												
3297910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA	POZOBLANCO	
3297910	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA	POZOBLANCO	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Nº de Inscripción	Año de Acceso	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp. Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

GRANADA

ANADIDOS

8830010	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80		GRANADA
8826610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56		GRANADA
8901910	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96		GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G.

ALHAMA DE GRANADA

MODIFICADOS

6803910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA	ALHAMA DE GRANADA
6809910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA	ALHAMA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA

BAZA

MODIFICADOS

2579710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA	BAZA
2579710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56	LDO. VETERINARIA	BAZA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

HUELVA

ANADIDOS

8830110	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80		HUELVA
8826710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56		HUELVA
8901610	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96		HUELVA
8897610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80		HUELVA

MODIFICADOS

329610	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		HUELVA
329610	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

JAEN

ANADIDOS

8826810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56		JAEN
8901710	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96		JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA

MALAGA

ANADIDOS

8830210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18 X----	3.541,80		MALAGA
8826910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56		MALAGA
8901810	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.360,96		MALAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Ins.	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

AÑADIDOS

8827010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22 X----	3.667,56				SEVILLA	
8902010	AYUDANTE TÉCNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15 X----	3.760,96				SEVILLA	
8902110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		INGENIERO AGRÓNOMO		SEVILLA	

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA

MODIFICADOS

2581410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		ECLJA	
2581410	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		ECLJA	

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA

MODIFICADOS

2581610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		SANLUCAR LA MAYOR	
2581610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22 X----	3.667,56		LDO. VETERINARIA		SANLUCAR LA MAYOR	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Código	Denominación	Núm. Ins.	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. REIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA

MODIFICADOS

2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	60 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
2151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	67 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	
3299510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	RGTO. JORN. ESP. TARDE
3299510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88				SEVILLA	RGTO. JORN. ESP. TARDE
2150110	TITULADO SUPERIOR	16 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA	RGTO. JORN. ESP. TARDE
2150110	TITULADO SUPERIOR	19 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. Id. M.	A. M. S.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
VICECONSEJERÍA												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
ANADIDOS	8760010 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. UNIVERSIDADES E INVESTIG.												
CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. UNIVERSIDADES E INVESTIG. SEVILLA												
ANADIDOS	8759910 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
ANADIDOS	8759810 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
	8761110 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIF. Y ORDEN. EDUCATIVA												
CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. PLANIF. Y ORDEN. EDUCATIVA SEVILLA												
ANADIDOS	8760210 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS												
CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEVILLA												
ANADIDOS	8759710 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. EVALUAC. EDUCAT. Y FORM. DEL PROFES.												
CENTRO DESTINO: D.G. EVALUAC. EDUCAT. Y FORM. DEL PROFES. SEVILLA												
ANADIDOS	8761210 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSTRUCC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR												
CENTRO DESTINO: D.G. CONSTRUCC. Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR SEVILLA												
ANADIDOS	87598710 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	3.667,56			SEVILLA	ARQUITECTO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. Acreditado	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico C.E. RPIDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SOLIDARIDAD SEVILLA

ANADIDOS
8760110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA

ANADIDOS
8758910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 ALMERIA
8760310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ

ANADIDOS
8759010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 CADIZ
8760410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA

ANADIDOS
8759110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 CORDOBA
8760510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA

ANADIDOS
8759210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 GRANADA
8760610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA

ANADIDOS
8759310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 HUELVA
8760710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56 HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN

ANADIDOS

8759410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		JAEN	
8760810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3,667.56		JAEN	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA

ANADIDOS

8759510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		MALAGA	
8760910	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3,667.56		MALAGA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

ANADIDOS

8759810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	3,667.56	ARQUITECTO	SEVILLA	
8759610	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA	
8761010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA

MODIFICADOS

2184310	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	3,667.56		CORDOBA	CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARTISTICO
2184310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	3,667.56		CORDOBA	CONSERV.PATRIM.HCO. PATRIM. ARTISTICO

CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA

ANADIDOS

8762110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3,667.56		SEVILLA	
---------	-------------------	-----	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	---------	--

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm. Ud. s.	A. Ud. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E., RFIDE	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE ALMERIA

MODIFICADOS

6961610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			ALMERIA ARCHIVERO
6961610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			ALMERIA ARCHIVERO

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES

AÑADIDOS

8898710	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.541,80			CORDOBA
---------	----------------------	-----	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA

MODIFICADOS

2185710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			GRANADA
2185710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			GRANADA

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES

AÑADIDOS

8762210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	3.667,56			GRANADA
---------	-------------------	-----	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: D. P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. CULTURA DE SEVILLA

MODIFICADOS

6958710	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA ARCHIVERO
6958710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA ARCHIVERO

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES

AÑADIDOS

8898610	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----	3.541,80			SEVILLA
---------	----------------------	-----	-------	---	------	------------	----------	----------	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico RFPDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

8787010	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DEL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA
MODIFICADOS											
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
728510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	19 X----	3.541,80	3 CURSOS ECONOMIA ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA
728510	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	19 X----	3.541,80	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA
728210	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	ING.TEC. INDUSTRIAL LDO. MEDICINA		SEVILLA
728210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

8786010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
8786410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

8786210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	19 X----	3.541,80			SEVILLA
8786310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19 X----	3.541,80			SEVILLA ARCHIVERO
8786110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA ARCHIVERO
8897810	TITULADO GRADO MEDIO	6 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80			SEVILLA
8897710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	3.667,56			SEVILLA
MODIFICADOS											
1581110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
1581210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			SEVILLA
1581110	ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			SEVILLA
1581110	ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			SEVILLA
2583110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
2583210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA
3202110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO		SEVILLA
3202110	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA SEVILLA

ANADIDOS	8902310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DEP. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
	9902410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
MODIFICADOS	1585710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
	1585710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE BIENESTAR SOCIAL SEVILLA

ANADIDOS	8786510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
	8786510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DEP. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
MODIFICADOS	1783210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
	1783210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
	1783210 TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
	1783210 TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS

CENTRO DESTINO: COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS SEVILLA

ANADIDOS	8786610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
	8786710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DEP. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
	8786510 TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		SEVILLA
MODIFICADOS	571410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
	571410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.P. C.E. RPTD	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

ALMERIA

D. P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO:

8787110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-82	ARCHIVÍSTICA	18 X----		3,541.80		ALMERIA	
8897910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-82	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----		3,541.80		ALMERIA	
MODIFICADOS												
1589710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		ALMERIA	
1589710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	28 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		ALMERIA	
805710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-82	OB. PÓB. Y CONST.	18 X----		3,541.80	ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA	
805710	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-82	OB. PÓB. Y CONST.	18 X----		3,541.80	ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA	
1672710	TITULADO GRADO MEDIO.....	9 F	PC,SO	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	18 X----		3,541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMERIA	
1672710	TITULADO GRADO MEDIO.....	15 F	PC,SO	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	18 X----		3,541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMERIA	
1589410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		3,667.56	LDO. DERECHO LDO. C.ECON. Y/O EMER.	ALMERIA	
1589410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		3,667.56		ALMERIA	
1588010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	ALMERIA	
1588010	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	ALMERIA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

ALMERIA

MODIFICADOS

839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,PC	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		ALMERIA	
839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		ALMERIA	

CENTRO DIRECTIVO:

D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ

CADIZ

CENTRO DESTINO:

D. P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ

8787210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-82	ARCHIVÍSTICA	18 X----		3,541.80		CADIZ	
1594510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	39 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		CADIZ	
1594510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	56 F	PC,SO	D	P-01	ADM. PÚBLICA	14 X----		3,056.88		CADIZ	
809110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-812	HACIENDA PÚBLICA	18 X----		3,541.80		CADIZ	
809110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-812	HACIENDA PÚBLICA	18 X----		3,541.80		CADIZ	
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	10 F	PC,SO	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	18 X----		3,541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CADIZ	
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	31 F	PC,SO	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	18 X----		3,541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CADIZ	
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		3,667.56	LDO. DERECHO LDO. C.ECON. Y/O EMER.	CADIZ	
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	10 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		3,667.56		CADIZ	
1592810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	CADIZ	
1592810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	CADIZ	
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	CADIZ	
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	12 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----		3,667.56	LDO. PSICOLOGIA	CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. Empl.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA CORDOBA

AÑADIDOS

8787310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541,80		CORDOBA ARCHIVERO CORDOBA
8898010	TITULADO GRADO MEDIO	2 P	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 Y----	3.541,80		
MODIFICADOS										
2952810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		CORDOBA
2952810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		CORDOBA
1598610	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LOO. DERECHO LOO. C.ECON.Y/O ENFR.	CORDOBA
1598610	TITULADO SUPERIOR	9 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		CORDOBA
1597310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LOO. PSICOLOGIA	CORDOBA
1597310	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LOO. PSICOLOGIA	CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. E. RFI/DP	C. E. Específico	Exp. Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

8787810	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541.80		GRANADA	ARCHIVERO
8898210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 X----	3.541.80		GRANADA	
MODIFICACIONES											
1603210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056.88		GRANADA	
1603210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056.88		GRANADA	
1603010	ADMINISTRATIVO	13 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360.96		GRANADA	
1603010	ADMINISTRATIVO	15 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360.96		GRANADA	
812310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	OB. P.B. Y CONST.	18 X----	3.541.80	ARQUITECTO TECNICO	GRANADA	
812310	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B2	OB. P.B. Y CONST.	18 X----	3.541.80	ARQUITECTO TECNICO	GRANADA	
1602910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667.56		GRANADA	
1602910	TITULADO SUPERIOR	9 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667.56		GRANADA	
814610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667.56		GRANADA	
814610	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.667.56		GRANADA	
1601510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667.56	LOO. CIENC. EDUC. PEDA	GRANADA	
1601510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667.56	LOO. CIENC. EDUC. PEDA	GRANADA	
1675910	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667.56	LOO. PSICOLOGIA	GRANADA	
1675910	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667.56	LOO. PSICOLOGIA	GRANADA	

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

ARMILLA

8787510	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ARMILLA	
8787410	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667.56	LOO. FARMACIA	ARMILLA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

GRANADA

8787610	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541.80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ARMILLA	
8788010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056.88		GRANADA	
8900610	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 X----	3.360.96		GRANADA	
928410	ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360.96		GRANADA	
928410	ADMINISTRATIVO	4 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360.96		GRANADA	

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET

GRANADA

3312210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056.88		GRANADA	
3312210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056.88		GRANADA	

CENTRO DESTINO: C. SOC. CULT. Y PROM. GITANA DE ANDALUCIA

GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Ins.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. RUTOS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: C. SOC. CULT. Y PROM. GIJANA DE ANDALUCÍA GRANADA

MODIFICADOS

929210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			GRANADA	
929210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			GRANADA	

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION GRANADA

AÑADIDOS

890210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			GRANADA	
--------	------------------------------	-----	--------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	---------	--

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA

AÑADIDOS

878810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541,80			HUELVA	ARCHIVERO
890040	AYUDANTE TÉCNICO.....	1 F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.360,96			HUELVA	HUELVA
889820	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
MODIFICADOS												
160710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			HUELVA	HUELVA
160710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88			HUELVA	HUELVA
815610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
815610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
815110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
815110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
160820	TITULADO GRADO MEDIO.....	6 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
160820	TITULADO GRADO MEDIO.....	15 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80			HUELVA	HUELVA
817110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			HUELVA	HUELVA
817110	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56			HUELVA	HUELVA
160580	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56			HUELVA	HUELVA
160580	TITULADO SUPERIOR.....	7 F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56			HUELVA	HUELVA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPESNO		Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico			Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

JAEN

8788310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541,80		JAEN	ARCHIVERO
8900510	AYUDANTE TECNICO	1 F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	3.360,96		JAEN	
8898510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80		JAEN	
MODIFICADOS											
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		JAEN	
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		JAEN	
1612110	TITULADO GRADO MEDIO	8 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	JAEN	
1612110	TITULADO GRADO MEDIO	12 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	JAEN	
2993010	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO LDO. C.ECON. Y/O EMPR.	JAEN	
2993010	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		JAEN	
1610610	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	JAEN	
1610610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. CIENC. EDUC. PEDA	JAEN	
1610510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	JAEN	
1610510	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	JAEN	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

MALAGA

8788410	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIA	MALAGA	
8788510	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18 X----	3.541,80		MALAGA	ARCHIVERO
8900910	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	3.541,80		MALAGA	
MODIFICADOS											
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		MALAGA	
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		MALAGA	
821110	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		MALAGA	
821110	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		MALAGA	
820810	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	OB. P.B. Y CONST.	18 X----	3.541,80	ARQUITECTO TECNICO	MALAGA	
820810	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	OB. P.B. Y CONST.	18 X----	3.541,80	ARQUITECTO TECNICO	MALAGA	
1616710	TITULADO GRADO MEDIO	11 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA	
1616710	TITULADO GRADO MEDIO	15 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	MALAGA	
1616510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO LDO. C.ECON. Y/O EMPR.	MALAGA	
1616510	TITULADO SUPERIOR	9 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56		MALAGA	
1678710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	MALAGA	
1678710	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	MALAGA	
CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION											
MODIFICADOS											
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		MALAGA	
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		MALAGA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modalidad de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.E. C.E.	C. Específico C.E. RFTDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

8788610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	3.541,80	ING. TEC. INDUSTRIA	SEVILLA
8788710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA ARCHIVERO
8898410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	3.541,80		SEVILLA
MODIFICADOS										
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	39 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	51 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.056,88		SEVILLA
1621510	ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		SEVILLA
1621510	ADMINISTRATIVO.....	20 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96		SEVILLA
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
826110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
826110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.541,80		SEVILLA
825410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	3.541,80	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
825410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	3.541,80	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
1621410	TITULADO GRADO MEDIO.....	13 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
1621410	TITULADO GRADO MEDIO.....	24 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	3.541,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
825310	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO	SEVILLA
825310	TITULADO SUPERIOR.....	9 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO.C.ECON.Y/O ENFR.	SEVILLA
1622010	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO	SEVILLA
1622010	TITULADO SUPERIOR.....	11 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.667,56	LDO. DERECHO	SEVILLA
1619710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO.CIENC. EDUC. PEDA	SEVILLA
1619710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO.CIENC. EDUC. PEDA	SEVILLA
1619610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
1619610	TITULADO SUPERIOR.....	10 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea en la Diputación Provincial de Granada un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios y se clasifica como Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, relativa a la creación en la plantilla de personal de la Diputación de un puesto de trabajo de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, en base al Acuerdo adoptado por la Diputación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2003.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 9 y 5.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada, un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención,

adscrito al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios y clasificarlo como Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 21 de enero de 2000 para Instalaciones de Cogeneración y de Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	POBLACION	SUBVENCION_EU
CER-03-001	BLAZQUEZ, S.L.	PRUNA	202.778,87
CER-03-002	BLAZQUEZ, S.L.	PRUNA	11.986,32
CER-03-003	BECOSA MORON, S.A.U.	SEVILLA	164.292,64
CER-03-004	FELIPE BLAZQUEZ, S.L.	ALGAMITAS	8.859,77
CER-03-005	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	13.241,01

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>POBLACION</i>	<i>SUBVENCION_EU</i>
CER-03-006	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	GILENA	10.412,33
CER-03-007	ELECTRICA GILENA, S.L.U.	GILENA	14.471,03
CER-03-008	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	33.281,77
CER-03-009	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	39.056,10
CER-03-010	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	13.853,47
CER-03-011	JUAN N. DIAZ GALVEZ Y HNOS., S.L.	FUENTES DE ANDALUCIA	64.374,24
CER-03-012	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	12.061,40
CER-03-013	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	16.068,86
CER-03-014	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	11.427,47
CER-03-015	MEDINA GARVEY, S.A.	PILAS	51.912,77
CER-03-016	REYENVAS,S.A.	ALCALA DE GUADAIRA	100.970,03
CER-03-017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN,S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	16.008,67
CER-03-018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARIN, S.L.	VILLANUEVA DE SAN JUAN	30.630,28

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Agricultura y Pesca:

Finalidad: Celebración «31.ª Conferencia sobre Agricultura Norteamérica-Unión Europea».

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.485.00.

Programa: 71 A.

Importe: 24.800 euros.

Beneficiario: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA-Cádiz).

Finalidad: Celebración Jornada «Presente y Futuro en el Sector del Algodón Europeo y Africano».

Crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.485.00.

Programa: 71A.

Importe: 30.000 euros.

Beneficiario: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-Andalucía).

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, J. Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2831/03 interpuesto por doña Paloma Fernández Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2831/03 INTERPUESTO POR DOÑA PALOMA FERNANDEZ MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2831/03 interpuesto por doña Paloma Fernández Martínez, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud de 22 de abril de 2003, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Administrativos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo C dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Administrativos de Función Administrativa y Cocineros), convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002, y contra desestimación de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2831/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2830/03 interpuesto por don Carlos Gómez Blázquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2830/03 INTERPUESTO POR DON CARLOS GOMEZ BLAZQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2830/03 interpuesto por don Carlos Gómez Blázquez contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Otorrinolaringología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2830/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2853/03 interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2853/03 INTERPUESTO POR SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS

INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2853/03 interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal del dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2853/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2871/03 interpuesto por don Alberto González Ramón, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2871/03 INTERPUESTO POR DON ALBERTO GONZALEZ RAMON, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2871/03 interpuesto por don Alberto González Ramón, contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal del dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2871/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3063/03, interpuesto por don Francisco Alamo Romero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3063/03 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ALAMO ROMERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3063/03 interpuesto por don Francisco Alamo Romero contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3063/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1533/03 interpuesto por don Angel Garrido Dávila, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1533/03 INTERPUESTO POR DON ANGEL GARRIDO DAVILA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1533/03 interpuesto por don Angel Garrido Dávila, contra la denegación por silencio administrativo, por el Servicio Andaluz de Salud, de solicitud de nombramiento y adjudicación de plaza del Grupo de Gestión Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 12 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1533/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1532/03 interpuesto por don José Hidalgo Escudero y Asociación Andaluza para la Promoción Interna en el Servicio Andaluz de Salud, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 12 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1532/03 INTERPUESTO POR DON JOSE HIDALGO ESCUDERO Y ASOCIACION ANDALUZA PARA LA PROMOCION INTERNA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1532/03 interpuesto por don José Hidalgo Escudero y Asociación Andaluza para la Promoción Interna en el Servicio Andaluz de Salud, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Psicólogos, Técnicos de Salud y Técnicos de Función Administrativa).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1532/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2994/03, interpuesto por doña María Auxiliadora Fernández López, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2994/03 INTERPUESTO

POR DOÑA MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ LOPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2994/03 interpuesto por doña María Auxiliadora Fernández López contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2994/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1530/03 interpuesto por don José Hidalgo Escudero y Asociación Andaluza para la Promoción Interna en el Servicio Andaluz de Salud, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha de 12 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1530/03 INTERPUESTO POR DON JOSE HIDALGO ESCUDERO Y ASOCIACION ANDALUZA PARA LA PROMOCION INTERNA EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1530/03 interpuesto por don José Hidalgo Escudero y Asociación Andaluza para la Promoción Interna en el Servicio Andaluz de Salud, contra la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Maestros Industriales dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1530/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 32/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 32/04 INTERPUESTO POR DOÑA ANA CASTRO LUNA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 32/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna, contra Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución provisional de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección

y provisión de plazas de Técnico Especialistas en Radiodiagnóstico y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 32/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 21/04 interpuesto por doña Magdalena Puerta Vilchez y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 15 de enero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 21/04 INTERPUESTO POR DOÑA MAGDALENA PUERTA VILCHEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 21/04 interpuesto por doña Magdalena Puerta Vilchez y otros, contra Resoluciones de 20, 21 y 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda su exclusión definitiva del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos de Atención Primaria del SAS, especialidad Pediatría, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de enero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 21/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 2003, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado Escuela Profesional de Hostelería de Jerez, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Romero Caballero, como representante de la entidad Fyser XXI, S.L.U., de Jerez de la Frontera (Cádiz) titular del Centro Privado «Escuela Profesional de Hostelería de Jerez», sito en Jerez de la Frontera (Cádiz) en C/ Albert Einstein, 5-E (Parque Empresarial), solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro Docente Privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional específica.

Resultando que solicita autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio (un ciclo de Técnico en Servicios de Restaurante y Bar), y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (un ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas y un ciclo de Técnico Superior en Aplicaciones Informáticas).

Vistas: La Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general, el Real Decreto 777/1998, de

30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Escuela Profesional de Hostelería de Jerez de la Frontera (Cádiz)», y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Escuela Profesional de Hostelería de Jerez».

Titular: Fyser XXI, S.L.U.

Domicilio: C/ Albert Einstein, 5-E (Parque Empresarial).

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código núm.: 11003291.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Servicios de Restaurante y Bar.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Núm. ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Valle del Genal para el Instituto de Educación Secundaria de Algatocín (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Paraje los Hoyos, s/n de Algatocín (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Valle del Genal» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Valle del Genal» para el Instituto de Educación Secundaria de Algatocín (Málaga), con Código núm. 29000311, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de diciembre de 2003, por la que autoriza el cambio de titularidad al Centro Docente Privado ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Jiménez Blancat, como representante de la entidad «Centro Multimedia Eurosiglo XXI, S.L.», titular del Centro Docente Privado de Formación Profesional Específica «ESAMA, Escuela

Superior Andaluza de Medios Audiovisuales», sito en Sevilla, C/ Juan Bautista Muñoz, Isla de la Cartuja, con autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno): Cuatro Ciclos de Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos, dos Ciclos de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, y dos Ciclos de Técnico Superior en Sonido, por Orden de 15 de septiembre de 2003 (BOJA de 9 de octubre).

Resultando que consultado los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Centro Multimedia Eurosiglo XXI, S.L.».

Resultando que la entidad mercantil «Centro Multimedia Eurosiglo XXI, S.L.», mediante escritura de cesión de titularidad otorgada ante el Notario de Sevilla don Rafael Morales Lozano, con el número 1355 de su protocolo, fechada en Sevilla a cinco de agosto de dos mil tres, cede la titularidad del mencionado centro a la entidad mercantil «ESAMA, S.L.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistas. La Constitución Española, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al Centro de Formación Profesional Específica «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla, que en lo sucesivo la ostentará la entidad «ESAMA, S.L.».

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para realizar acciones coordinadas de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía.

Por Orden de 13 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron con cargo al III Plan Andaluz de Investigación, ayudas destinadas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para realizar acciones coordinadas de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía en su actividad interanual (BOJA núm. 110, de 11 de junio).

El artículo segundo de la citada Orden, establece que las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad. Asimismo, se indica que el procedimiento de concesión se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), evaluadas las solicitudes según lo determinado en el artículo séptimo de la Orden de 13 de mayo, y a la vista de la propuesta elevada en el Acta 3/2003 por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo octavo de la citada Orden, esta Secretaría General,

R E S U E L V E

Primero. Conceder las ayudas a las Universidades, Centros de Investigación y Organismos, para realizar acciones coordinadas de sus grupos de investigación y desarrollo tecnológico, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

UNIVERSIDAD/ ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	% FINANCIACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
U. ALMERIA	79.090,13	100%	79.090,13
U. CADIZ	91.751,95	100%	91.751,95
C.S.I.C.	302.110,72	100%	302.110,72
U. CORDOBA	327.199,18	100%	327.199,18
U. GRANADA	570.497,79	100%	570.497,79
U. HUELVA	38.712,77	100%	38.712,77
U. JAEN	66.625,39	100%	66.625,39
U. MALAGA	242.919,67	100%	242.919,67
U. PABLO OLAVIDE	25.360,07	100%	25.360,07
U. SEVILLA	635.460,59	100%	635.460,59
FUNDACION CARLOS HAYA	9.840,57	100%	9.840,57
FUNDACION VAI.ME	8.498,49	100%	8.498,49

Se hace constar que la concesión de estas ayudas es asimismo, contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

La relación de los grupos y acciones coordinadas destinatarios de las ayudas, que consta en el Anexo I, objeto de esta resolución, se publicarán en los tabloneros de anuncios y/o en las páginas Web de los Organismos beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Período de ejecución: Las actividades subvencionadas se deberán realizar en el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2005.

B) Gastos elegibles: Las ayudas concedidas deberán destinarse a financiar los gastos elegibles que a continuación se detallan:

- Material inventariable.
- Gastos de funcionamiento (fungible, viajes y dietas, mantenimiento de equipos e instalaciones).
- Contratación de Personal de Apoyo.

En relación con la distribución del presupuesto total de la ayuda concedida, entre los distintos conceptos elegibles, se podrán efectuar, por los grupos destinatarios de los fondos, si el desarrollo de la actividad objeto de la ayuda así lo hiciese necesario, trasvases entre las partidas «material inventariable» y «gastos de funcionamiento», siempre que no superen el 30% del importe de las citadas partidas. Las modificaciones en la partida «contratación de personal de apoyo» requerirán la aceptación expresa de la Universidad, Centro de Investigación u Organismo beneficiario de la ayuda.

C) Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora de estas ayudas y en la presente Resolución, los beneficiarios están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que el grupo responsable de la acción coordinada objeto de la ayuda aplique los fondos en los gastos elegibles por los que han optado, de acuerdo con lo establecido en el apartado B) «Gastos elegibles de esta Resolución.
- Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades llevadas a cabo por sus grupos de investigación.
- Aceptar las normas fijadas en la Orden de 13 de mayo de 2003, reguladora de las ayudas para apoyo a grupos de investigación, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de las actividades o desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia, según lo establecido en el apartado Tercero de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.
- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para

su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

- Acreditar, por aquellos Centros de Investigación u Organismos, que no estén exonerados de esta obligación, previamente al cobro de la ayuda, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no son deudores de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, según modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, según lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 12 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 181, de 19 de septiembre de 2003).

D) Obligaciones de los grupos participantes en la acción coordinada.

Los grupos que realizan la acción coordinada, deberán aportar a su Universidad, Centro de Investigación u Organismo, las certificaciones y documentos demostrativos de haber ejecutado la acción subvencionada, tanto en la forma como en los plazos establecidos en esta Resolución, así como las justificaciones correspondientes a los conceptos y cuantías presupuestarias en los plazos establecidos para ellos.

E) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Educación y Ciencia, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

F) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.
- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto G) «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

G) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.17.00.0400.742.01.54A.4
 3.1.18.00.17.00.0400.742.01.54A.9.2004
 1.1.18.00.17.00.0400.742.01.54A.5.2002
 0.1.18.00.17.00.0400.782.00.54A.0
 0.1.18.00.17.00.0400.741.05.54A.1.7
 3.1.18.00.17.00.0400.741.05.54A.1.2004
 0.1.18.00.17.00.0400.741.05.54A.7

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 100% con FEDER.

Tercero. Abonar a la Universidad, Centro de investigación u Organismo al que pertenezca el responsable del grupo coordinador, el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el 25% del importe total concedido, se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación será el siguiente:

- 25% del total concedido y el resto hasta el 75% del total concedido, 8 meses y 16 meses respectivamente, a contar desde la fecha de materialización del primer pago.

- 25% restante hasta el 100% del total concedido, 8 meses a contar desde la finalización de la última actividad, teniendo como fecha máxima de ésta el 30 de junio de 2005.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte de las Universidades, Centros de Investigación u Organismos beneficiarios de las ayudas, a la Consejería de Educación y Ciencia, de los documentos siguientes, expedidos por los responsables en materia económica:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda, así como del de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de esta ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo III).
- Relación detallada de los documentos justificativos de que se ha realizado la actividad objeto de esta ayuda y de los documentos que acrediten el gasto total y el pago realizado con cargo a la ayuda concedida (Anexo IV).
- Liquidación de dieta o documento de gasto relacionado con la actividad, en los gastos que amparen desplazamientos.

En el caso, de que los pagos se realicen en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad y adjuntar documento justificativo del citado cambio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de

2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

Cuando los documentos justificativos que se aporten sean fotocopias éstas, deberán estar debidamente compulsadas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado Primero de esta Resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el sitio web de la Consejería de Educación y Ciencia ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de diciembre de 2003, por la que se acepta el legado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Isabel del Ojo Espeso por disposición testamentaria lega la obra «Gloria de Angeles Niños» de Juan Simón Gutiérrez (1646-1718), que se relaciona en el Anexo. El bien que se lega a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que enriquece el estudio

y conocimiento de la numerosa serie de discípulos y seguidores de Murillo.

El Museo de Bellas Artes de Sevilla informa con fecha de 30 de octubre de 2003 sobre el interés del bien legado, formalización del legado que tuvo lugar por el tutor judicial de los bienes de la finada el 2 de julio de 2002. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

La Ley 1/93, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar el legado del bien denominado «Gloria de Angeles Niños», relacionado en Anexo, dispuesto por doña Isabel del Ojo Espeso, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar el citado bien en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación del legado. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Bellas Artes de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 5 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Juan Simón Gutiérrez.
Título: Gloria de Angeles Niños.
Técnica: Oleo sobre lienzo.
Medidas: 106 cm x 108 cm.
Cronología: ¿?

ORDEN de 9 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Francisco José Sánchez Concha oferta la donación de las obras «Tardes de Paz» y «Angel Danzante I» de Paco Sánchez Concha (1965), que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resultan de gran interés ya que amplían la colección de esculturas de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 25 de junio de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Francisco José Sánchez Concha el 11 de enero de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Tardes de Paz» y «Angel Danzante I» relacionados en Anexo, dispuesta por don Francisco José Sánchez Concha, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar los citados bienes en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Paco Sánchez Concha.
Título: Tardes de Paz.
Técnica: Plata de ley y mármol.
Medidas: 15,5 × 10 × 10 cm.
Cronología: 2001.

Autor: Paco Sánchez Concha.
Título: Angel Danzante I.
Técnica: Mixta sobre tabla.
Medidas: 39 × 33 cm.
Cronología: 1998.

ORDEN de 10 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Pedro Monje Lara oferta la donación de la obra «Mujer Atleta» de Pedro Monje (1947), que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resulta de gran interés ya que amplía la colección de esculturas de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 30 de junio de 2003 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Pedro Monje Lara el 4 de junio de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «Mujer Atleta» relacionado en Anexo, dispuesta por don Pedro Monje Lara, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar el citado bien en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a

lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 10 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Pedro Monje.
Título: Mujer Atleta.
Técnica: Bronce a la cera perdida y pedestal de mármol.
Medidas: 30 x 13 cm.
Cronología: 1994.

ORDEN de 11 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Antonio Hervás Amezcua oferta la donación de las obras «Tránsito» y «Nautilus» de Antonio Hervás (1951), que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resultan de gran interés ya que amplían la colección de obras de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 4 de julio de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Antonio Hervás Amezcua el 20 de mayo de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Tránsito» y «Nautilus» relacionados en Anexo, dispuesta por don Antonio Hervás Amezcua, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar los citados bienes en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Antonio Hervás.
Título: Tránsito.
Técnica: Bronce.
Medidas: 65 x 65 x 25 cm.
Cronología: 1997.

Autor: Antonio Hervás.
Título: Nautilus.
Técnica: Aguafuerte/aguatinta.
Medidas: 37 cm de diámetro.
Cronología: 1997.

ORDEN de 12 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Miguel Viribay Abad oferta la donación de las obras «Retrato de Goya», «Máscaras y Espejos» y «Ventana Clausurada» de Miguel Viribay (1939), que se relacionan en el Anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resultan de gran interés ya que amplían la colección de grabados de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 23 de julio de 2003 sobre el interés de los bienes ofertados, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Miguel Viribay Abad el 27 de junio de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003

informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes denominados «Retrato de Goya», «Máscaras y Espejos» y «Ventana Clausurada» relacionados en Anexo, dispuesta por don Miguel Viribay Abad, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar los citados bienes en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Miguel Viribay.
Título: Retrato de Goya.
Técnica: Butil tratado con oxidación.
Medidas: 37 x 28 cm.
Cronología: 1962.

Autor: Miguel Viribay.
Título: Máscaras y Espejos.
Técnica: Aguafuerte.

Medidas: 16 x 12 cm.
Cronología: 1991.

Autor: Miguel Viribay.
Título: Ventana Clausurada.
Técnica: Aguafuerte.
Medidas: 37 x 28 cm.
Cronología: 1994.

ORDEN de 15 de diciembre de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Don Juan Rafael García-Valdecasas oferta la donación de la obra «La Bacante Griega» de José María Tamayo Serrano (1888-1975), que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Jaén, resulta de gran interés ya que amplía la colección de obras de artistas jienenses contemporáneos que alberga el Museo de Jaén.

El Museo de Jaén informa con fecha de 23 de junio de 2003 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por don Juan Rafael García-Valdecasas el 29 de mayo de 2003. Con fecha 6 de noviembre de 2003 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Jaén.

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y la propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 4 de diciembre de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado «La Bacante Griega» relacionado en Anexo, dispuesta por don Juan Rafael García-Valdecasas, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Depositar el citado bien en el Museo de Jaén cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Jaén en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo

de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 15 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: José María Tamayo Serrano.
Título: La Bacante Griega.
Técnica: Oleo/lienzo.
Medidas: 147 x 106 cm.
Cronología: 1911.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm 124, de 24.10.02).

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUSEÓLOGOS
ACTIVIDAD: CURSO:"SENSIBILIZACIÓN DE PÚBLICO DESDE MUSEOS E INSTITUCIONES DE PATRIMONIO CULTURAL. CONCIENCIAR PARA PROTEGER".
IMPORTE : 5.409,11 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B..7-1993418094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES DE PATRIMONIO CULTURAL.
ACTIVIDAD: CURSOS: "LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU GESTIÓN" Y "TALLER DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES"
IMPORTE :3.996,73 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7.1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DOCUMENTALISTAS.
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE DOS CURSOS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DENOMINADOS: "GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA" Y "DOCUMENTACIÓN Y MUSEOS".
IMPORTE : 4.268,70 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE GRANADA.
ACTIVIDAD: CURSO: "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO"
IMPORTE : 2.584,20 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
ACTIVIDAD: CURSOS:"LA BIBLIOTECA POR PARA EL USUARIO" Y "GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS EN INTERNET PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS".
IMPORTE : 4.866,39 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993408094

BENEFICIARIO :ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ANTROPOLOGÍA (ASANA)
ACTIVIDAD: CURSO: "ANTROPOLOGÍA Y PATRIMONIO: INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INTERVENCIÓN".
IMPORTE : 3.005,06 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-1993410894

BENEFICIARIO :ARA- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA
ACTIVIDAD: I ENCUENTRO PARA EL DEBATE SOBRE EL PATRIMONIO Y DESARROLLO.
IMPORTE : 2.704,55 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-19930894

BENEFICIARIO :UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ACTIVIDAD: GASTOS CORRIENTES EN LA QUINTA EDICIÓN DEL MÁSTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
IMPORTE : 6.010,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.44100.45B.

BENEFICIARIO :CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
ACTIVIDAD: CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES CONSTITUTIVOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MEDIANTE EL USO DE ACELERADORES DE PARTÍCULAS.
IMPORTE : 3.005,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.74100.45B.7-1996410055

BENEFICIARIO : UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ACTIVIDAD: PROYECTO: "COMPORTAMIENTO DE AZULEJOS VIDRIADOS EN CONDICIONES DE AGRESIVIDAD AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE TRATAMIENTOS DE MEJORA".
IMPORTE : 3.010,00 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.74100.45B.-1996410055

BENEFICIARIO :FUNDACIÓN DOCOMOMO IBÉRICO
ACTIVIDAD: CUOTA ORDINARIA DE 2003 DE LA FUNDACIÓN DOCOMOMO IBÉRICO.
IMPORTE : 9.000 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
2003.01.19.00.04.41.8613.78300.45B.7-19930894

Sevilla, 15 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública las subvenciones concedidas, durante el tercer trimestre del año 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas públicas en materia de su competencia en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002) que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Objeto: Restauración del Alfar Romano de los Tejares.
Importe: 89.304,39 euros.
Anualidad 2003: 30.000,00 euros.
Anualidad 2004: 59.304,39 euros.
Aplicación Presupuestaria:
2003.01.19.00.03.00.76300.45B.7
Código Proyecto: 1999000763.
2004.31.19.00.03.00.76300.45B.1.
Código Proyecto: 1999000763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce (Granada).
Objeto: Ejecución de la segunda fase de rehabilitación y edificación de la residencia de investigadores y mantenimiento del yacimiento.
Importe: 148.357,65 euros.

Aplicación Presupuestaria: 2003.01.19.00.03.00.76300.45B.7
Código Proyecto: 1999000763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva).
Objeto: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores. Las Delgadas. Zalamea la Real (Huelva).
Importe: 90.151,82 euros.

Aplicación Presupuestaria: 2003.01.19.00.03.00.76300.45B.7
Código Proyecto: 1999000763.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Objeto: Restauración de la Cubierta de la Ermita de San Roque.
Importe: 23.436,82 euros.

Aplicación Presupuestaria: 2003.01.19.00.03.00.76300.45B.7
Código Proyecto: 1999000763.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Director General,
Julián Martínez García.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, de la Hacienda-Cortijo de Jesús del Valle, en el término municipal de Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de «afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad», atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. La Hacienda-Cortijo de Jesús del Valle, en Granada, constituye un testimonio clave para el estudio de las explotaciones agrícolas y ganaderas en manos de la iglesia, y para el estudio de la historia de la Compañía de Jesús pues documenta la política económica que esta orden religiosa lleva a cabo desde el siglo XVII hasta su expulsión (1767). Asimismo, evidencia la existencia de una red de abastecimientos que interconecta diversos focos de la provincia de Granada (Hacienda-granja de San Francisco Javier en Molvízar- Hacen-

da-granja Jesús del Valle), para obtener una máxima rentabilidad.

Por otra parte es uno de los mejores ejemplos de haciendas y cortijos del XVII-XVIII en Granada en donde no es frecuente encontrar arquitecturas de calidad que respondan a esta tipología de la que representa un modelo ejemplar como sistema de producción ligado a un período histórico concreto, a un sistema cultural y a una forma de vida, que desaparece con los procesos productivos nacidos de la revolución industrial.

Su valor ambiental por su emplazamiento en la llanura aluvial de Jesús del Valle frente a las vertientes abarrancadas del Darro, acentúa la calidad visual de esta zona, logrando una conjunción perfecta entre medio natural y ambiente construido y estableciendo una relación de escala entre medio físico y medio construido.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, de la Hacienda Cortijo de Jesús del Valle, en el término municipal de Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación con carácter específico, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del bien y su entorno».

Tercero. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas. Las obras que, por razón de fuerza mayor, hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar en todo caso con la autorización de esta Dirección General.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Sexto. Proceder a la anotación preventiva de dicho inmueble y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la cual determinará la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Granada.

Municipio: Granada.

Dirección: Camino de Beas en la cuenca del río Darro. Llanura aluvial de Jesús del Valle, entre los cerros de San Miguel y Los Pinos.

DESCRIPCION

Se accede a la hacienda por una portada resuelta mediante un arco de medio punto encuadrado por pilastras con capiteles toscanos y doble cornisa. En el segundo cuerpo encontramos una hornacina recercada mediante moldura de ladrillo visto con arco de medio punto.

Tras la portada, el zaguán de entrada, cubierto con bóveda de arista da acceso al patio de la hacienda, en torno al cual se disponen las distintas dependencias. A la derecha de esta puerta de acceso, y lindando con la acequia, se halla el molino de harina, que empleaba la fuerza del agua para mover la aceña de dos muelas. La sala de la molienda es el espacio central de este área, desde el punto de vista funcional, allí se encontraban las máquinas para la limpieza del trigo y el cernido de la harina.

Contiguo al molino, encontramos un espacio de planta poligonal y dos alturas, destinado a viviendas auxiliares del molino y a cámaras para guardar el producto.

Articula estas dependencias un patio cuadrangular, de pequeñas dimensiones, al que se accede desde el patio principal de la hacienda, mediante una sencilla portada resuelta con arco de medio punto.

En el lado sur de esta área se halla una sala cubierta con bóveda de media naranja, con ladrillos a rosca, formando los de la clave un ángulo de noventa grados con los de la primera hilera, que apoya en el suelo.

Debió ser la panadería de la hacienda.

Frente al molino de harina, y en el otro lado menor del patio, encontramos el lagar y sus dependencias: patio y un edificio de dos alturas, estando el cuerpo inferior destinado a bodegas y el superior a cámara de almacenamiento de producto.

La zona destinada a las dependencias de la Comunidad está situada a levante, frente a la puerta principal de acceso, estructurándose en dos crujías, perpendicularmente dispuestas en torno a un patio.

Su alzado presenta tres pisos, de marcado carácter longitudinal, que se formalizan al exterior mediante huecos de ventana los dos primeros, dispuestos asimétricamente, estando resuelto el cuerpo alto mediante logia que ha sido demolida.

El cuerpo principal presenta una portada de acceso que ocupa el lugar central del muro. Se resuelve mediante dobles pilastras a cada lado con fuste estriado, que enmarcan un arco de medio punto sobre el que se encontraba el anagrama de la Compañía de Jesús, I.H.S. (Iesus Hombro Salvador), que estaba recercado con decoración vegetal, parcialmente perdida y rematado en la parte superior por una corona real. Este escudo, que ha desaparecido era el único elemento de la fachada con función exclusivamente ornamental.

Las fachadas que dan al otro frente, al jardín, se resuelven atendiendo a parámetros distintos: ventanas rectangulares dispuestas simétricamente y carencia de ornamentación, siendo las únicas concesiones decorativas los juegos de llenos y vacíos determinados por los propios elementos arquitectónicos.

En el interior, un vestíbulo sirve para jerarquizar los espacios; a la derecha del zaguán de entrada, encontramos el oratorio, de planta basilical con incipientes capillas laterales que esbozan cruz latina, y sacristía, de pequeñas dimensiones.

En el lado izquierdo del vestíbulo se encuentra una sala de planta cuadrangular que parece desempeñó funciones de cocina, y un gran espacio rectangular que era el refectorio.

En el otro ala, la situada más al sur, encontramos un espacio de tres crujías, con sólidos muros y con una distribución espacial que parece indicar que estuvo destinado a guardar ganado, habiéndosele atribuido funciones de almacén y secadero o de zona de habitación.

En el punto de intersección de los dos grandes cuerpos encontramos las escaleras que dan acceso a la segunda planta, destinada, principalmente a habitación.

Junto a la puerta principal de entrada, a la izquierda, se sitúan unas dependencias dispuestas en torno a un patio cuadrangular, al que se accede por sencilla portada con arco de medio punto. Cuatro crujías destinadas a cuadras y viviendas auxiliares en la planta baja y la superior con cámaras de almacenamiento.

Junto a estas dependencias, con acceso por una rampa que parte del patio principal en cuyo lateral se adosa una fuente abrevadero, se encuentra la almazara. Dos crujías adosadas en escuadra, en torno a un patio central-patio de trojes configuran esta unidad funcional autónoma. Exteriormente presenta una torre de contrapeso a las dos vigas de madera que formaban el molino.

Tras el lagar y la almazara se halla la zona de corrales que forma una área funcional autónoma y se compone de tres cuerpos yuxtapuestos con cubiertas de fibrocemento, en torno a un patio central.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del bien que se corresponde con parte de la parcela 162 del polígono 19 y con lo señalado en el plano de «Delimitación del bien y su entorno».

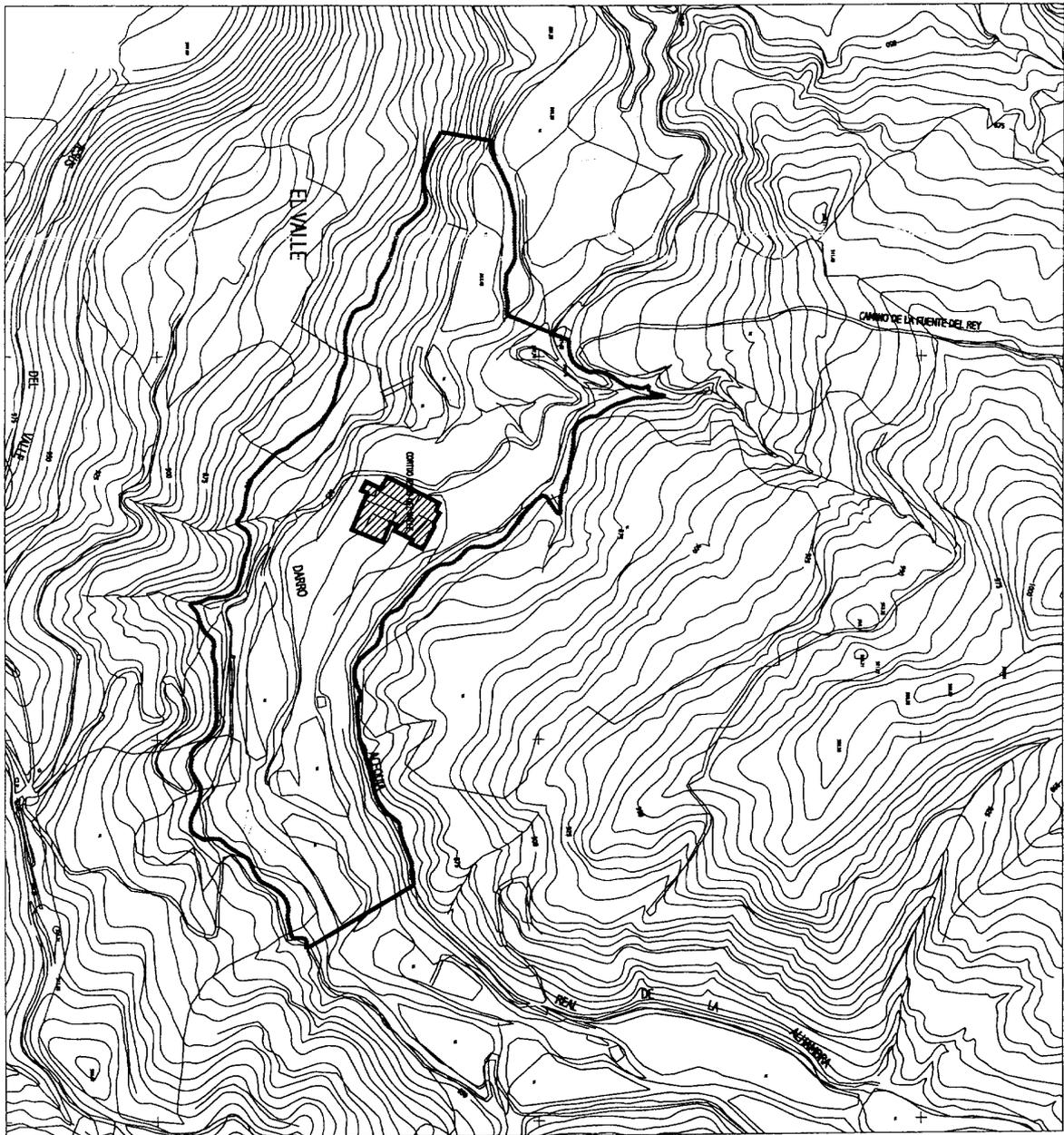
DELIMITACION DEL ENTORNO

Las polígonos y parcelas afectados por la delimitación del entorno serán los siguientes:

Polígono 17, parcelas 25, 26, 27.

Polígono 18, parcelas 59, 60, 61.

Polígono 19, parcelas 164, 165.



EXPEDIENTE DE INSCRIPCION EN EL C.G.P.H.A. HACIENDA-CORTIJO JESUS DEL VALLE		JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
■ EDIFICIO OBJETO DE INSCRIPCION - - - - DELIMITACION DE ENTORNO		INSCRIPCION EN EL CATALOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO ANDALIZ	
DENOMINACION: HACIENDA-CORTIJO JESUS DEL VALLE		CATEGORIA: <input type="checkbox"/> COMLUNTO HISTORICO <input type="checkbox"/> SITIO HISTORICO <input type="checkbox"/> ZONA ARQUEOLOGICA <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HISTORICO <input type="checkbox"/> LUGAR DE INTERES ETNOLOGICO	
EQUIPO REDACTOR FRANCISCO MONTAÑES GARRICA LAURA VELASCO GARCIA ARQUITECTO LICENCIADA EN HISTORIA DEL ARTE		CODIGO DE IDENTIFICACION: PROVINCIA: GRANADA MUNICIPIOS: GRANADA DIRECCION: CAMINO DE BEAS	
PLANO Nº 03		TITULO: DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO	
FECHA: DIC. 2001		CARTOGRAFIA BASE: PLANO TOPOGRAFICO MUNICIPAL DE GRANADA	
ESCALA: 1:5000		EQUIPO REDACTOR: FRANCISCO MONTAÑES GARRICA, ARQUITECTO. LAURA VELASCO GARCIA, HISTORIADORA DEL ARTE	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de Función Pública, se procede a la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de Administración y Servicios (BOJA de 7 de julio de 1999).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, acuerda lo siguiente:

ADAPTACION/MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS VIGENTE

Los Acuerdos para la homologación y mejora del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades de Andalucía requieren la modificación de los complementos de destino de determinados puestos de trabajo y la revisión de los complementos específicos, para poder hacerlos efectivos. Igualmente, el Convenio Colectivo recientemente firmado, exige determinadas adaptaciones de la RPT especialmente en lo que se refiere a la nomenclatura y clasificación profesional.

Por otra parte, una de las líneas del Plan estratégico de la Universidad de Huelva para 2003/2007 es la potenciación de la gestión de la investigación, que requiere un Servicio específico, con la dotación de nuevas plazas para algunos laboratorios de investigación deficientemente dotados.

El artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que exige al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma, por lo que es urgente la tramitación de estas modificaciones de la RPT, y, por otra parte, los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, dentro de los límites impuestos por los Acuerdos de financiación, lo que impide en estos momentos afrontar una Reforma en mayor profundidad, que se acometerá en el próximo ejercicio.

Todo ello implica la necesidad de realizar una urgente modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, que fue aprobada por Resolución de 21 de junio de 1999, y modificada por Resolución de 22 de enero de 2001, de acuerdo a los siguientes criterios:

Primero. Creación/transformación de puestos.

a) Se crean, con las características que se especifican, los siguientes puesto de trabajo:

1. Jefe de Servicio de Gestión de la Investigación: Unidad: Administración Periférica y Asuntos Generales; régimen jurídico: Funcionario; grupo profesional: A; cuerpo o escala: Técnica de Gestión; nivel: 27; Provisión: L. D.; complemento específico: 12.515,89 €.

2. Técnico Especialista de Laboratorio de Departamento de Ciencias Agroforestales; Unidad: Administración Periférica y Asuntos Generales; régimen jurídico: Laboral; grupo profesional: III; categoría profesional: Técnico Especialista de Laboratorio; complemento según Convenio.

3. Técnico Auxiliar de Laboratorio de Departamento de Geodinámica y Paleontología; Unidad: Administración Periférica y Asuntos Generales; régimen jurídico: Laboral; grupo profesional: IV; categoría profesional: Técnico Auxiliar de Laboratorio; complemento según Convenio.

4. Técnico Auxiliar de Laboratorio de Departamento de Ingeniería Eléctrica y Térmica; Unidad: Administración Periférica y Asuntos Generales; régimen jurídico: Laboral; grupo profesional: IV; categoría profesional: Técnico Auxiliar de Laboratorio; complemento según Convenio.

b) Se transforma, con las características que se especifican, el siguiente puesto de trabajo:

1. Secretario del Rector: Unidad: Rectorado/Servicios Centrales; régimen jurídico: Personal funcionario; Grupo Profesional B/C; nivel: 23; provisión: L. D.; complemento específico: 8.137,64 € (Transformación de la actual).

Segundo. Supresión de puestos de trabajo vacantes.

1. Titulado Superior Deportes: Unidad: Extensión universitaria y atención al usuario; régimen jurídico L; grupo: I.

Tercero. Modificaciones de los complementos de destino y adscripción a grupos.

En virtud de los Acuerdos de Homologación se establecen los niveles de complemento de destino los siguientes puestos de trabajo:

- Puestos nivel 18, titulares del grupo C: nivel 19 en 2003 y nivel 20 en 2004.

- Puestos nivel 22 (Responsables de Aplicaciones B/C, Jefes de sección B/C, Apoyo Técnico A/B, Responsables (Biblioteca e Informática) A/B, Asesor Técnico A/B, Jefe Gabinete Rector A/B): nivel 23.

A aquellos que por pertenecer al grupo C no puedan obtener el nivel 23 se les reconoce un complemento personal por la diferencia económica.

- Puestos nivel 24: nivel 25.

- Puestos nivel 28: nivel 29.

Los titulares de los puestos afectados por esta modificación se comprometerán a presentar una memoria de Propuesta de Mejora de la calidad de las unidades a su cargo en el plazo de tres meses y a colaborar adecuadamente en las correspondientes evaluaciones de los servicios que se puedan realizar.

Cuarto. Entrada en vigor.

Las modificaciones citadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2004, sin perjuicio de los efectos retroactivos que procedan conforme a lo prevenido en los Acuerdos de Homologación citados, facultándose al Gerente para dictar las instrucciones precisas para su aplicación efectiva.

Huelva, 14 de enero de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 294/2003. (PD. 120/2004).

NIG: 0401342C20031000055.

Procedimiento: J. Verbal (N) 294/2003. Negociado: C3.
Sobre: Desahucio Falta Pago.

De: Don Antonio Navarro Martínez.

Procuradora: Sra. María del Mar Gimeno Liñán.

Contra: Doña María Dolores Díaz Fernández.

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 294/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Antonio Navarro Martínez contra María Dolores Díaz Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Almería, a once de noviembre de dos mil tres.

Habiendo visto, en nombre de Su Majestad El Rey, el Ilmo. Sr. don Manuel Piñar Díaz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Almería y su partido, los presentes autos, de juicio verbal 294/03, que tiene por objeto la previsión del art. 250 1, 1.º de la LEC y seguido entre partes, de una como actora, don Antonio Navarro Martínez representado por la Procuradora doña María del Mar Gimeno Liñán y defendida por el Letrado don Francisco Fernández Latorre y de otra como demandada, doña María Dolores Díaz Fernández en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña M.ª del Mar Gimeno Liñán en nombre de don Antonio Navarro Martínez contra doña María Dolores Díaz Fernández.

1.º Se declara resuelto el contrato de arrendamiento concertado sobre el inmueble de la calle Avda. Alhambra, núm. 27, bajo esquina con Avda. del Mediterráneo.

2.º Se condena al demandado:

(x) A que lo desaloje y lo deje a disposición de la actora, bajo apercibimiento de ser lanzado si no lo verifica en el plazo de un mes.

() Al pago de la cantidad de pago más el interés procesal.

() Al pago de las rentas vencidas desde la interposición de la demanda.

(x) Al pago de las costas.

Contra esta sentencia que no es firme, cabe recurso de apelación que deberá de interponerse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo definitivamente juzgando en primera instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada María Dolores Díaz Fernández, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Almería, a veintiséis de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 554/02. (PD. 121/2004).

En los autos de Juicio de Desahucio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 554/02 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Granada, a once de diciembre de 2002. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta Ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 554/02, promovidos a instancias de don Augusto Moleón Parejo y en su representación el procurador don Pedro Iglesias Salazar y en su defensa el letrado don Luis M. Corisco Martín; contra Carretillas Granada, S.L., declarada en rebeldía y versando el juicio sobre resolución de contrato por falta de pago de las rentas.

F A L L O

Declaro el desahucio de Carretillas Granada, S.L., de la nave industrial sita en la calle Córdoba del Polígono de Asegra de Peligros (Granada), y le condeno a que la desaloje y la deje a la libre disposición don Augusto Moleón Pareja, con apercibimiento de lanzamiento judicial si no lo verifica voluntariamente y condena al pago de las costas.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, sirviendo de notificación de sentencia en forma al demandado Carretillas Granada, S.L., haciéndole saber que contra el fallo de la misma cabe recurso de apelación que se preparará por escrito dirigido a este Juzgado en el término de cinco días.

Granada, 2 de octubre de 2003.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 955/2003. (PD. 130/2004).

Núm. de Identificación General: 1402100C20030007374.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 955/2003. Negociado: B.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 955/2003.

Parte demandante: María de los Angeles Botia Ruiz y Rafael García Rodríguez.

Parte demandada: Herederos de Magdalena García Cabrera.
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16 de diciembre el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento de los herederos desconocidos de Magdalena García Cabrera, para que en el término de veinte días hábiles, comparezcan en autos y contesten a la demanda.

Las copias de la demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los demandados.

Córdoba, 16 de diciembre de 2003.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARCHENA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 166/2003. (PD. 175/2004).*

NIG: 4106041C20031000167.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 166/2003. Negociado: 2.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: D/ña. Manuel García Lavado, Rosario Saborido Cánovas, Mercedes García Saborido, Carmen García Saborido, Esmeralda García Saborido y María Eugenia García Saborido.

Procurador: Sr. Antonio Guisado Sevillano.

Letrado: Sr. Enrique Cabezas Mateos.

Contra: Domuvent 16, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 166/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marchena a instancia de Manuel García Lavado, Rosario Saborido Cánovas, Mercedes García Saborido, Carmen García Saborido, Esmeralda García Saborido y María Eugenia García Saborido contra Domuvent 16, S.L. sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 84.

En Marchena, a 5 de diciembre de 2003.

Juez: José Antonio Gómez Díez.

Actor: Don Manuel García Lavado, doña Rosario Saborido Cánovas, doña Mercedes García Saborido, doña Carmen García Saborido, doña Esmeralda García Saborido y doña María Eugenia García Saborido.

Procurador: Don Antonio Guisado Sevillano.

Abogado: Don Enrique Cabezas Mateos.

Demandado: Domuvent 16, S.L. (en rebeldía).

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, en nombre y representación de don Manuel García Lavado, doña Rosario Saborido Cánovas, doña Mercedes García Saborido, doña Carmen García Saborido, doña Esmeralda García Saborido y doña María Eugenia García Saborido, contra Domuvent 16, S.L., y declarar resuelto, respecto de las fincas registrales 14.615, 8.139 y 2.237 del Registro de la Propiedad de Marchena descritas en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, el contrato de compraventa celebrado por las partes, el día 27 de agosto de 2002, ante el Notario de Marchena don Juan de Dios Benjumea de la Cova, bajo el núm. 1.355 de su protocolo, como consecuencia del impago del precio por parte del comprador demandado.

Decretar la condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes (lo que se hará personalmente al demandado declarado en rebeldía), haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se notifique esta resolución.

Unase certificación de esta resolución a los autos e inclúyase el original en el libro de sentencias.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo yo, José Antonio Gómez Díez, Juez del Juzgado de 1.^a instancia núm. Uno de Marchena.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Domuvent 16, S.L., extiendo y firmo la presente en Marchena a ocho de enero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP se hacen pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0300B0103MA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y adecuación de gimnasio de la ciudad deportiva Carranque en Málaga.

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 320.972,06 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Infor, S.A.

- C) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 317.763,71 euros.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 3.482.424,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T006OB0103GR.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción campo de fútbol y pistas de atletismo en Loja (Granada).
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 185, de fecha 25 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.555.797,99 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.
b) Contratista: UTE Anfrasa, S.L./Construcciones Pérez Jiménez, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 1.466.339,60 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T018OB0102CO.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta en Poniente Córdoba.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 178, de 16 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.163.643,57 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Dytrás, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 2.163.643,57 euros.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T032OB0103MA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Construcción Residencia de Deportistas Ciudad Deportiva Carranque de Málaga.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 185, de fecha 25 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.951.912,36 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Joca, Ingeniería y Construcciones, S.A.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

RESOLUCION de 14 de enero de 2004, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
c) Núm. de expediente: T027OB0103HU.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reforma Vestuarios Piscina Ciudad Deportiva de Huelva.
c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 178, de fecha 16 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.170,61 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 28 de noviembre de 2003.
b) Contratista: Terracivil, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la adjudicación: 153.737,73 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y Asistencia realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Cultura.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales (Servicio de Protección del Patrimonio Histórico).
c) Número de expediente: B030128CA99BC.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Inventario de bienes muebles de la Iglesia en la Diócesis de Jaén.
c) Lote: No procede.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de fecha 4 de junio de 2003.